Beca Vemma

1.- Compañía organizadora

La empresa K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L. con domicilio social en Pamplona con CIF B31804537 organiza un CONCURSO denominado Beca Vemma, junto a Koro Cantabrana, con DNI 15992063W, Empresaria en Vemma España Nutrición S.L. CIF B65647042.

2.- Objeto y mecánica del concurso.

El concurso consiste en una Beca de 1800€ para participar en el Programa de Alto Rendimiento Deportivo, dirigido por Koro Cantabrana, y organizado por K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L., con el apoyo de Gobierno de Navarra y Fundación Miguel Induráin.

Cada participante sólo podrá participar en la Beca Vemma una vez en cada edición.

Cómo participar: podrán participar todos los deportistas y técnicos en activo, mayores de 18 años, residentes en España. Para ello, tendrán que rellenar el formulario de inscripción y remitírselo a Vemma@k7coaching.es.

Se eliminará las participaciones inadecuadas, por incumplimiento de las bases o mal cumplimentadas.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa a Vemma para el envío de publicidad propia de sus productos y promociones, así como a los organizadores del Programa de Alto Rendimiento Deportivo.

El ganador cederá a Vemma y a K7 Coaching el uso publicitario de los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de la participación en el Programa de Alto Rendimiento Deportivo.

3.- Duración y Ámbito

La fecha de comienzo del concurso de la Beca Vemma será el 14 de mayo de 2014, y acabará el 20 de septiembre, días antes del comienzo del Programa de Alto Rendimiento Deportivo.

La actividad se desarrollará en Pamplona (Navarra), y pueden tener acceso a la Beca Vemma toda persona residente en España.



4.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España
- Deportistas, técnicos, entrenadores deportivos
- Quienes cumplimenten el Formulario de Inscripción junto a
 - 1. su Bio/Currícum.
 - 2. una carta explicando porqué desean participar en el Programa de Alto Rendimiento Deportivo y
 - 3. explicando cuál es el producto de la gama Vemma para deportistas
- y lo reenvíen a Vemma@k7coaching.es

No podrán participar:

- perfiles fraudulentos
- Menores de 18 años
- Quienes incumplan las bases del concurso

5.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

El día 22 de septiembre, se sorteará en directo en un seminario online, entre todos los participantes, la Beca Vemma.

La comunicación del ganador se hará por vía mail y telefónica.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

El importe se abonará directamente a K7 Coaching como pago del Programa de Alto Rendimiento Deportivo del ganador.

Si el ganador ha pagado por anticipado la preinscripción al PARD, se le abonará el importe de la cantidad pagada.

El sorteo se realizará ante miembros del profesorado del PARD y empresarios de Vemma.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la fan page de Facebook de Vemma y vía email y telefónica una vez finalizada la promoción y durante las 24 horas siguientes.



6.- Premios

EL premio consiste en la participación en el PARD. El pago íntegro de 1800€ se realizará a K7 Coaching en concepto de inscripción del ganador.

7.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa Vemma y K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La empresa Vemma K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L. se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa Vemma y K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L. excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y envíos de respuestas de participación a través de mail.

La empresa Vemma y K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Vemma y K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L. se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.n

Asimismo, las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.



8.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Pamplona cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés.

La empresa K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

9.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa K7 Coaching/ K7 Producciones 2000 S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

